



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Obras

PARRAL, 10 de Diciembre de 2015

DECRETO EXENTO N° 12.818./

VISTOS

- 1).- Convenio de Transferencia de recursos FRIL 2015 Gobierno Regional del Maule con Ilustre Municipalidad de Parral, celebrado el 12-06-2015 para la ejecución del proyecto "Construcción Sede Comunitaria Población Independencia Cod BIP N° 30.359.378-0".-
- 2).- El Ord. N° 1.469 del 18-06-2015 de la Jefa de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional del Maule, Remite Resolución que aprueba Convenio de Transferencia para desarrollo de Proyecto FRIL mencionado en el numeral 4.-
- 3).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública **"CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA POBLACIÓN INDEPENDENCIA DE PARRAL PROYECTO FRIL 2015"**.-
- 4).- El Decreto Exento N° 6.919 de fecha 10 de Julio de 2015 que aprueba el llamado a Licitación Pública para **"CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA POBLACIÓN INDEPENDENCIA DE PARRAL PROYECTO FRIL 2015"**.-
- 5).- El Decreto Exento N° 8.015 de fecha 07 de Agosto de 2015 que adjudica el 1° llamado a Licitación Pública para **"CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA POBLACIÓN INDEPENDENCIA DE PARRAL PROYECTO FRIL 2015"**, a la empresa **"CONSTRUCTORA SANTA SOFÍA S.P.A."**.-
- 6).- El Decreto Exento N° 8.686 de fecha 27 de Agosto de 2015, que aprueba el Contrato Ad- Referéndum de fecha 26 de Agosto de 2015, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, y la empresa **"CONSTRUCTORA SANTA SOFÍA S.P.A."**.-
- 7).- Contrato Ad-Referéndum de fecha 27 de Agosto de 2015, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** y por la otra parte la empresa **"CONSTRUCTORA SANTA SOFÍA S.P.A."**, representada por **JOSÉ LUIS GONZALEZ ORTIZ**.-
- 8).- El Decreto Exento N° 9.474 de fecha 23 de Septiembre de 2015, que rectifica el Decreto Exento N° 8.686 de fecha 27 de Agosto de 2015.-
- 9).- La carta solicitud N° REG. 5.720 de fecha 09 de Diciembre de 2015 ingresada por la empresa **"CONSTRUCTORA SANTA SOFÍA S.P.A."**.-
- 10).- El Informe Técnico N° 1 de la ITO de fecha 09 de Diciembre de 2015, el cual resuelve Paralización de Obra **"CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA POBLACIÓN INDEPENDENCIA DE PARRAL PROYECTO FRIL 2015"**.
- 11).- El Decreto Exento N° 6.220 de fecha 24 de Junio de 2015 que designa como Alcaldesa Subrogante a doña **MARÍA INÉS SOTO CERDA**.-



12).- El Decreto Exento N° 12.741 de fecha 09 de Diciembre de 2015 que designa como Secretario Municipal Subrogante a don VÍCTOR VALVERDE ROMERO.-

DECRETO

1.- **PARALÍCESE**, el plazo de ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA POBLACIÓN INDEPENDENCIA DE PARRAL PROYECTO FRIL 2015**" a contar de la dictación del presente Decreto y hasta la conexión a los servicios de agua potable y alcantarillado, autorizada por **NUEVOSUR S.A.**-

2.- **ESTABLÉZCASE**, que no existirá multa para el contratista por los días de suspensión de plazo, y además hasta que se concrete la conexión a los servicios sanitarios.

3.- **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto al Contratista a través de constancia en el Libro de Obras, lo que deberá ser consignado por el Inspector Técnico de Obras designado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



VÍCTOR VALVERDE ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARÍA INÉS SOTO CERDA
ALCALDESA (S)

MISC/VVR/EEM/eem.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes ✓
- 2.- Control
- 3.- Obras (2)
- 4.- Secplan
- 5.- Jurídico
- 6.- Finanzas.

